



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00107-00
Demandante (s):	Alejandra Morales Rodríguez
Demandado (s):	Surinco Obras y Servicios del Tolima SAS y Otros.
Asunto:	Admite desistimiento

Como la apoderada de la parte demandante en cumplimiento del auto del 6 de agosto del año en curso, allegó nuevamente poder conferido por aquella en donde le confiere la facultad expresa para **desistir**, al ser procedente ahora se admite el desistimiento solicitado y se da por terminado el proceso en el estado en que se encuentra y se ordena el **archivo definitivo** de la diligencia, previas las constancias de rigor.

No se condena en costas por así haberlo solicitado las partes intervinientes en este asunto.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 079 Hoy 23 de noviembre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9583ca9f986c9701d5fa5fd5b5592dd21eeccf8367a8b77369c7a165dae0f496**

Documento generado en 22/11/2021 10:00:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>